

IX LIGA DE DEBATE UNIVERSITARIO

TEMA DE DEBATE

¿Se debe modificar la Constitución Española en relación con la organización territorial del Estado?

PRESENTACIÓN

La Universidad de Zaragoza convoca la IX Edición de la Liga de Debate que tiene por objeto fomentar entre los estudiantes universitarios el diálogo y la confrontación de ideas como ejercicio de convivencia, así como el desarrollo de las habilidades personales de búsqueda de la información, análisis, expresión oral, aptitud de escucha, trabajo en equipo y rapidez de réplica.

La fase final de la Liga de Debate de la Universidad de Zaragoza tendrá lugar los días 6 y 7 de marzo.

PARTICIPANTES

El debate consistirá en la confrontación de argumentos entre dos equipos conformados entre un número de miembros, de tres a cinco miembros por equipo. Uno de los equipos defenderá la postura a favor y otro la postura en contra, previo sorteo y de acuerdo con las limitaciones de tiempo y forma recogidas en las presentes bases. Las personas integrantes de los equipos deberán ser estudiantes matriculados en el curso 2017/18 en cualquier titulación oficial de Grado o Máster en la Universidad de Zaragoza.

PLAZO DE INSCRIPCIÓN

Se abre el plazo de inscripción desde el 12 de febrero hasta el 22 de Febrero a las 20:00 horas a través de un correo electrónico a la Casa del Estudiante de la Universidad de Zaragoza (debate@unizar.es). Se adjuntará la ficha de inscripción, indicando el nombre completo de todas las personas integrantes, titulación en la que estén matriculadas, DNI, dirección de correo electrónico y nº de teléfono móvil.

CALENDARIO

Los debates se celebrarán los siguientes días:

- 6 de marzo: Recepción de los equipos, presentación y sorteo.
- 6 de marzo: Fase eliminatoria
- 7 de marzo: Semifinal y Final

Pudiéndose modificar este calendario por la organización.

LUGAR

Edificio Paraninfo. Sala Martina Bescós.
Plaza Basilio Paraíso 4. 50005 Zaragoza

PREMIOS

Primer premio: 100€ en metálico, una sudadera de la Universidad y acceso al SAD durante el curso 2018/2019 (segundo cuatrimestre de 2017/2018 para estudiantes de último curso) para cada miembro del equipo.

Segundo premio: Una sudadera de la Universidad y acceso al SAD durante el curso 2018/2019 (segundo cuatrimestre de 2017/2018 para estudiantes de último curso) para cada miembro del equipo.

El equipo ganador será el que representará a la Universidad de Zaragoza en la X Liga de Debate Interuniversitario del G-9, que tendrá lugar en la Universidad de Navarra del 22 al 23 de Marzo de 2018.

BASES DE LA COMPETICIÓN

1. Personas actoras del debate:

1. Equipos a favor y en contra
2. Árbitro
3. Jurado
4. Público

1. Equipos a favor y en contra: Cada equipo estará compuesto por un mínimo de tres personas y un máximo de cinco. Una de ellas desempeñará el papel de capitán o capitana, que representará a su equipo ante árbitros y jurados, podrá intervenir en los turnos de palabra y elevar quejas ante el jurado. Nadie podrá pertenecer a más de un equipo a lo largo de la competición. Cada equipo determinará un mínimo de dos oradores u oradoras que intervendrán según la postura resultante del sorteo conforme al esquema de turnos. Durante el debate, las personas del equipo no podrán comunicarse oralmente entre sí y sólo podrán hacerlo a través de notas.
2. Árbitro: Estará compuesto por las personas que actúen como árbitros de las salas donde se desarrollen los debates. Funciones: Control de asistencia y puntualidad de los equipos, comprobación del correcto funcionamiento de la sala, manejo del cronómetro durante las intervenciones, proposición de sanciones al jurado por los incumplimientos de normas que se produzcan durante el desarrollo de los debates y notificación de las mismas. La persona que ejerza de árbitro de sala tomará las decisiones unilateralmente y las comunicará inmediatamente a los jueces de la sala después de la intervención en que se haya producido el hecho que considere sancionable, en voz alta con el fin de otorgarle la publicidad debida. De no ser posible tal inmediatez, podrá hacer la comunicación durante los 10 minutos posteriores a la finalización del debate. Sus decisiones serán recurribles ante el Comité de competición.
3. Jurado: Estará formado por un mínimo de dos juezas o jueces y un juez o jueza principal y su número será, en todo caso, impar. Podrán ser miembros de la Comunidad Universitaria e invitados o invitadas de la Organización. Su identidad y las salas que se les asignen se concretarán en las *Bases de la Liga de Debate*. Habrá un jurado por sala. Los distintos jurados serán independientes entre sí. Las personas que formen parte del jurado no deben tener vinculación con los equipos que valoran. Ningún formador o formadora de la actual edición de la Liga de Debate Interuniversitario ni de la edición anterior podrá actuar como juez o jueza cuando compiten los equipos a los que ha formado. Su principal función consistirá en la valoración de los debates en general y las intervenciones e interpelaciones en particular, así como de la puntualidad e ítems recogidos en esta norma. El juez o la jueza principal, además, comunicará a la persona que ejerza de árbitro de sala el incumplimiento de las normas de desarrollo del debate por parte de alguno de los equipos participantes o alguno de sus miembros, así como cualquier irregularidad que pueda darse en la sala que no sea conocida por aquel. Las decisiones del jurado, cuyo número siempre será impar, se tomarán por mayoría. Cada miembro del jurado plasmará su decisión en el Acta de juez/a y la decisión del órgano quedará recogida en el Acta de Debate. En el caso de producirse una reclamación, se publicará el Acta de cada juez o jueza sin su identificación nominal.

4. *Público*: Deberá guardar un respetuoso silencio desde el inicio del debate hasta el fin del mismo. En ningún caso se le permitirá intervenir. Todas las fases serán de audiencia pública.

2. Desarrollo del debate:

El debate se desarrollará con arreglo a las fases y en el orden que se detallan a continuación.

1. Presentación en la sala de los equipos: Los equipos a que corresponda debatir deberán estar presentes en la sala determinada a tal fin en el horario previsto y deberán comunicar su personación a quien ejerza de árbitro de sala. Los horarios de comienzo de cada enfrentamiento serán publicados en el Cuadro de Competición. A la hora de comienzo prevista se comprobará la efectiva presentación y puntualidad de ambos equipos.

2. Presentación del Debate: La jueza o el juez principal presentará brevemente el tema, los miembros del Jurado, los equipos y sus integrantes; comunicará lo que la Dirección de la competición considere oportuno y llamará al capitán o capitana de cada equipo para proceder al sorteo de posturas.

3. Sorteo de posturas: Los capitanes o capitanas de cada equipo participarán en el sorteo de posturas que se realizará mediante un sistema que garantice la asignación al azar de la misma. Del resultado podrá depender la ubicación en la sala de ambos equipos.

4. Preparación del debate: Tras el sorteo los equipos contarán con 4 minutos para preparar el debate.

5. Comunicación de intervenciones: Cada equipo comunicará por escrito a la persona que ejerza de árbitro de sala, en el soporte facilitado a tal fin, los miembros del equipo que intervendrán a lo largo del debate en los distintos turnos de participación. La asignación de miembros deberá especificar los siguientes perfiles: capitán o capitana, oradores u oradoras, investigadoras o investigadores. Todos los roles podrán cambiarse en cada debate.

6. Cronometraje durante el debate: La persona que ejerza de árbitro de sala comenzará el cronometraje en el momento en que el capitán o capitana o el orador o la oradora inicie su intervención y no lo detendrá hasta que finalice su exposición. Cada turno tendrá la duración ininterrumpida preestablecida que se detalla a continuación:

- a. Introducción: 4 minutos
- b. Primera refutación: 5 minutos.
- c. Segunda refutación: 5 minutos
- d. Conclusión: 3 minutos

7. Materiales y servicios: Los equipos podrán hacer uso del material que consideren necesario para el desarrollo de su postura, siempre y cuando no suponga un obstáculo al correcto funcionamiento del debate y sea compatible con las instalaciones de que se disponga. Está terminantemente prohibido utilizar durante el debate sistemas de comunicación electrónicos o telemáticos.

8. Intervenciones: En cada turno sólo podrá intervenir un miembro del equipo: capitán o capitana, el orador u oradora, que llevará a cabo su intervención conforme al siguiente cuadro de turnos:

- a. Introducción. Equipo A Favor
- b. Introducción. Equipo En Contra
- c. Primera Refutación. Equipo A Favor
- d. Primera Refutación. Equipo En Contra
- e. Segunda Refutación. Equipo A Favor
- f. Segunda Refutación. Equipo En Contra
- g. Conclusión. Equipo En Contra
- h. Conclusión. Equipo A Favor

9. Interpelaciones: No se podrán plantear interpelaciones ni durante las introducciones, ni durante las conclusiones, ni durante el primer y último minuto de las refutaciones, ya que se consideran tiempo protegido libre de interrupciones. Los miembros del equipo que no estén en posesión de la palabra podrán levantar la mano para solicitar la palabra al capitán o capitana, orador u oradora del equipo contrario para realizar una pregunta o afirmación. Dispondrán de un máximo de 15 segundos por interpelación.

10. Reclamaciones: El jurado, en interpelación directa, o el capitán o capitana del equipo, levantando la mano para solicitar la palabra a quien ejerza de árbitro de sala, podrán requerir de los participantes la acreditación de los datos expuestos durante las intervenciones e interpelaciones. Tal requerimiento tendrá lugar tras finalizar la intervención en que se haya utilizado el dato en cuestión, o bien en los 10 minutos siguientes a la finalización del debate. El equipo reclamado dispondrá de 10 minutos, a partir de la reclamación, para demostrar la veracidad del dato ante el Jurado.

11. Retirada del Jurado a deliberar: El jurado deliberará a puerta cerrada una vez finalizado el enfrentamiento en el tiempo determinado para ello.

12. Comunicación de resultados: Tras la deliberación del jurado se publicará el resultado global del jurado en el Acta de Debate.

3. Sanciones:

1. Avisos

1. Un aviso restará 3 puntos a la calificación final del equipo en el debate en que tenga lugar. Son acciones que pueden dar lugar a avisos las siguientes:

- a. Excederse en más de 5 segundos del tiempo establecido para la intervención.
- b. Finalizar intervención de 15 a 30 segundos antes de concluir el tiempo establecido.
- c. Realizar interpelaciones durante el tiempo protegido o cuya duración sea superior a 16 segundos y hasta un máximo de 25 segundos.
- d. La comunicación oral entre los miembros del equipo.

2. Corresponde a la persona que ejerza de árbitro de sala determinar la aplicación de la sanción y plasmar en el Acta de Debate tanto la sanción como la acción que la haya suscitado.

2. Faltas leves

1. Una falta leve restará 6 puntos a la calificación final del equipo en el debate en que tenga lugar. Son acciones que pueden dar lugar a falta leve las siguientes:

- a. Llegar con un retraso de hasta 5 minutos respecto a la hora programada, sea por todo el equipo o por el número mínimo de miembros establecido.
- b. Interrumpir al orador, planteando interpelaciones sin estar en posesión de la palabra.
- c. Plantear interpelaciones de duración superior a 25 segundos y hasta un máximo de 45 segundos.
- d. Terminar la intervención de 31 segundos a 1 minuto antes de que finalice el tiempo establecido.

2. Corresponde a la persona que ejerza de árbitro de sala determinar la aplicación de la sanción y plasmar en el Acta de Debate tanto la sanción como la acción que la haya suscitado.

3. Faltas graves

1. Una falta grave restará 12 puntos a la calificación final del equipo en el debate en que tenga lugar. Son acciones que pueden dar lugar a falta grave las siguientes:

- a. Llegar con un retraso de entre 5 y 15 minutos respecto a la hora programada, sea por todo el equipo o por el número mínimo de miembros establecido.
- b. Que sólo intervenga un orador u oradora por parte de un equipo.
- c. Terminar la intervención más de 1 minuto antes de finalizar el tiempo establecido.
- d. Plantear interpelaciones de duración superior a 45 segundos.
- e. Mantener una actitud inadecuada respecto al equipo contrincante, jurado, público u organización durante el Debate. Utilizar expresiones o gestos ofensivos durante la intervención o interpelación independientemente de hacia quién o quiénes se dirijan.

2. Corresponde a la persona que ejerza de árbitro de sala, así como a la Dirección de la competición, determinar la aplicación de la sanción y plasmar en el Acta de Debate tanto la sanción como la acción que la haya suscitado.

4. Expulsiones

1. La expulsión de un equipo participante supondrá su exclusión definitiva del debate. Son acciones que pueden dar lugar a expulsión las siguientes:

- a. Llegar con un retraso superior a 15 minutos respecto a la hora programada, sea por parte de todo el equipo o por el número mínimo de miembros establecido. En este caso se considerará vencedor del debate por incomparecencia del equipo contrario, al equipo que se haya presentado.
- b. Realizar de forma reiterada durante el torneo comportamientos inadecuados o utilizar de forma reiterada durante el torneo expresiones o gestos ofensivos, independientemente de hacia quién o quiénes se dirijan.

2. Corresponde a la persona que ejerza de árbitro de sala imponer la sanción de forma cautelar, e informar a la Dirección de competición, que es el órgano competente para ejecutar la expulsión, con el fin de que confirme dicha sanción o la desestime.

3. La Dirección de competición comunicará las decisiones relativas a las sanciones a los afectados así como al colectivo al que representen, a través de sus responsables o representantes, bien por escrito o verbalmente, según considere más oportuno.

4. Las sanciones impuestas se recogerán en el Acta de Debate correspondiente.

4. Reclamaciones:

Las reclamaciones se podrán dirigir por escrito o de forma oral, con confirmación escrita si fuere necesario, al superior jerárquico del órgano que hubiese tomado la decisión. Aquellas reclamaciones dirigidas al Comité de Competición deberán formalizarse por escrito para su presentación en el modelo establecido en el anexo 5 de esta norma. Las reclamaciones que tengan por objeto cuestiones del Torneo en general se dirigirán a la Dirección de Competición que, si fuese necesario, convocará al Comité de Competición. El orden jerárquico de los órganos es el que sigue: Comité de Competición, Dirección de Competición, Árbitro de Sala.

5. Puntuaciones y desempate:

El sistema de puntuación a seguir recogerá los ítems establecidos en el “Listado de ítems” que se detalla a continuación. Cada uno de ellos tendrá una ponderación distinta dependiendo de la relevancia en el debate de aquello que valora.

1. Quién crees que gana el debate: 10 puntos.
2. Mejor introducción: 3 puntos.
3. Mejor primera refutación: 3 puntos.
4. Mejor segunda refutación: 3 puntos.
5. Mejor conclusión: 3 puntos.
6. Improvisación, calidad argumental y utilidad y rigor de evidencias: 3 puntos.
7. Orden, claridad y sencillez de lo expuesto: 2 puntos.
8. Actitud del equipo: 2 puntos.
9. Expresividad, contacto visual y naturalidad: 2 puntos.
10. Dominio del espacio y recursos externos y del contrario: 2 puntos.
11. Lenguaje adecuado al discurso, agilidad y concesión de respuestas: 2 puntos..

La puntuación global por juez o jueza será el resultado de sumar los puntos que corresponda a cada ítem conseguido por el equipo. El juez o la jueza considerará ganador al equipo que mayor puntuación tenga como resultado de su valoración. El equipo ganador del debate será aquel que obtenga mayor puntuación según el cálculo siguiente: en primer lugar habrá que sumar los puntos obtenidos de las valoraciones del jurado por equipo, el resultado será dividido entre el número de jueces de la votación y, por último, se le restarán los puntos a que equivalgan las sanciones que se hayan impuesto al equipo a que corresponda. Se considerará vencedor del debate el equipo que no tenga contrincante debido a la falta de asistencia del equipo contrario o expulsión del mismo.

La clasificación se determinará según el siguiente criterio, en el orden que se establece.

1. Mayor número de debates relativos ganados.
2. Mayor número de puntos relativos conseguidos.
3. Mayor número relativo de jueces o juezas a favor.
4. Menor número de puntos perdidos (avisos + leves + graves).
5. Ganador del enfrentamiento directo.
6. Decisión motivada del comité de competición.

ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en la Liga de Debate implica la total aceptación de sus bases, las cuales podrán ser consultadas en el enlace <http://casaest.unizar.es/>

CONTACTO

Casa del estudiante.
C/ Corona de Aragón, 42. Zaragoza
876554080
debate@unizar.es

*El calendario de la competición podrá ser alterado por motivos de organización.